



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

20.

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

### CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

El Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca en sesión ordinaria celebrada en Ubaté Cundinamarca el día 5 de diciembre del 2017, comunica a la opinión pública:

#### DESFINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y DISCRIMINACIÓN COLOMBIANA DE LOS ESTUDIANTES

##### 1. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD ES DE TODOS LOS ESTUDIANTES

El Consejo Académico comparte la necesidad que tiene el Estado social y constitucional de garantizar el derecho a una educación de calidad a todos los jóvenes de nuestro país, más aún si se trata de estudiantes sobresalientes en las pruebas aplicadas por el mismo.

En este sentido, se convierte en un imperativo social público buscar que todas las universidades públicas del sistema estatal se acrediten institucionalmente, porque desde el punto de vista constitucional no es posible que unos estudiantes reciban educación de "alta calidad" a través de universidades acreditadas, y otros no, a través de universidades que no lo están.

**La educación de calidad es un derecho irrenunciable de todos los jóvenes en Colombia** y, en consecuencia, no se puede convertir en un privilegio, tal como lo señala el artículo 69 de la Constitución Política al garantizar la autonomía universitaria, cuando dispone que ***"El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior"***.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Por consiguiente, no se puede admitir que el programa de “Ser Pilo Paga” (SPP) cobre fuerza con dineros públicos, sin antes priorizar esos recursos para que las 32 universidades públicas obtengan su acreditación institucional, logrando que sus cerca de 600 mil estudiantes gocen de una educación de alta calidad y no sólo un pequeño grupo de éstos que bien pueden ser matriculados y financiados en el sistema universitario público.

## **2. EQUIDAD CON LAS UNIVERSIDAD DEPARTAMENTALES**

Las universidades públicas han venido siendo tratadas por el Estado colombiano con **inequidad en la distribución de las transferencias por estudiante.**

Es así como algunas universidades reciben por estudiante recursos por transferencia entre 8 y 13 millones de pesos y otras, como la Universidad de Cundinamarca, reciben un millón trescientos mil<sup>1</sup>. Más aún cuando en el Sistema Universitario Estatal “SUE”, por estudiante equivale cerca de 4,8 millones de pesos.

Sin embargo, pese a la inequidad en la distribución de recursos, la acreditación de programas e institucional es exigida a todas las universidades por igual. En consecuencia, es necesario que un Estado social y constitucional de derecho como el nuestro, antes de entregar dineros públicos al programa Ser Pilo Paga (SPP), cumpla con su obligación de tratar equitativamente en la distribución de los recursos públicos a todas las universidades que integran el sistema estatal, especialmente a las universidades departamentales o territoriales.

## **3. LOS DINEROS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS SE UTILIZARÁN PARA EL PROGRAMA SER PILO PAGA (SPP)**

El Presidente del SUE, doctor Luis Fernando Gaviria, en comunicación (anexa) dirigida a la Ministra de Educación, doctora Yaneth Cristina Giha Tovar, el día 6 de septiembre de 2017, declara la inconformidad generalizada a propósito de la utilización de los dineros públicos en el programa Ser Pilo Paga, en detrimento de las finanzas de las universidades públicas:

*(...) se puede constatar que, aunque el recaudo por concepto del CREE aumentó en forma considerable, los recursos destinados a las*

<sup>1</sup> Estudio realizado por la oficina de Planeación, Universidad de Cundinamarca.



# UDECA

UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

*Universidades como consecuencia de la modificación de la Ley han sido disminuidos significativamente. En concreto, para la vigencia 2016, los recursos que dejaron de recibir las IES Públicas ascendieron a \$373.291 millones y en la presente vigencia según lo proyectado y el monto destinado a las Universidades, dejarían de recibir \$434.874 millones pasando de un 100% de asignación Colombiana de los recursos recaudados a tan sólo un 33.1%.*

*Esta situación no puede ser aceptada por el Sistema Universitario Estatal, considerando las necesidades crecientes de las Universidades Públicas en cuanto al mejoramiento de sus instalaciones, adecuación de aulas, cubículos y escenarios de práctica, ampliación y actualización de sus laboratorios, incorporación de tecnologías de información y comunicación, actualización de su infraestructura a las normas de sismo resistencia vigentes, acceso al personal con movilidad reducida, entre otros; los cuales suponen grandes inversiones en infraestructura física y tecnológica al igual que recursos para su sostenimiento (...).*

En igual dirección, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional señala cómo los recursos de las universidades públicas fueron destinados al programa SPP en contravía del financiamiento de las mismas universidades.

Este hecho, además de violar la Constitución y la ley, permite a corto y mediano plazo que la universidad pública en Colombia resulte inviable, en perjuicio de los jóvenes de menos recursos y del desarrollo de un país que requiere la inclusión social para poder progresar.

#### **4. EL ESTADO TIENE DEUDAS PENDIENTES CON LAS UNIVERSIDADES DEPARTAMENTALES**

La Nación Colombiana adeuda a la Universidad de Cundinamarca las transferencias de los años 1993 y 1994, lo cual hace que cuente con solamente 32 profesores de carrera, entre otras necesidades académicas.

La Universidad del Tolima, por su parte, cuenta con un déficit superior a los quince mil millones de pesos, como lo señaló su Rector en el periódico local *El Nuevo Día*.<sup>2</sup>

<sup>2</sup>"Déficit financiero de la Universidad del Tolima sería de \$15 mil millones al finalizar el 2017", *El Nuevo Día*, 15 de octubre de 2017, <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/especiales/educacion/404804-deficit-financiero-de-la-universidad-del-tolima-seria-de-15-mil-millones>.



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

En este orden de ideas, es inconcebible que el Estado colombiano destine recursos públicos para otros fines distintos a ponerse al día con los jóvenes estudiantes de la Universidad y con el Departamento de Cundinamarca, que tiene comprometido el futuro de las nuevas generaciones.

## **5. EL SISTEMA ESTATAL TIENE UN DÉFICIT ESTRUCTURAL DE 11,2 BILLONES DE PESOS**

El Sistema Universitario Estatal "SUE" publicó en diciembre de 2012 el documento denominado "Desfinanciamiento de la Educación Superior en Colombia", producto del estudio realizado por la Comisión técnica de vicerrectores administrativos y financieros, coordinada por la Universidad Tecnológica de Pereira e integrada por las universidades Nacional, Antioquia, Valle, Caldas, Magdalena, Industrial de Santander y Cauca, quienes llegaron a la conclusión que las universidades públicas asistían a un desfinanciamiento de 11.2 billones de pesos, a partir de la expedición de la Ley 30 de 1992, en virtud de los siguientes factores: servicios personales (contratación de docentes y administrativos); formación de profesores; infraestructura física; tecnología de información y comunicación; recursos de apoyo académico; bienestar universitario; acreditación y certificaciones; seguridad física, electrónica e informática; mantenimiento de infraestructura física y tecnológica; servicios públicos; seguros e impuestos.<sup>3</sup>

Por lo anterior, el Estado colombiano debe pagar prioritariamente el déficit de \$11.2 billones al sistema universitario, con el fin de no comprometer la viabilidad de las universidades públicas. Una vez que esto suceda, sí se deben transferir dineros públicos a programas como SPP, de lo contrario en nuestro sentir, es atentar contra el mismo sistema que alberga alrededor de 600 mil jóvenes de los estratos 1,2 y 3 los cuales tienen derecho a una educación de calidad.

---

<sup>3</sup>Sistema Universitario Estatal –SUE – "Desfinanciamiento de la Educación Superior en Colombia", diciembre de 2012,

<http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/3213/Desfinanciamiento%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20SUE%202012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 6. LA POLÍTICA DE FINANCIAR LA DEMANDA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL ICETEX

Según lo informa el ICETEX a la *Revista Semana*, el 87,42% de los créditos que entrega la Institución van dirigidos a estudiantes que entran a universidades privadas y el 12,58% para quienes ingresan a las públicas. Incluso, entre las 20 universidades que más créditos reciben, que en total suman 275.775 créditos vigentes del ICETEX, no aparece ninguna oficial.<sup>4</sup>

Por lo tanto, invitamos a la Nación Colombiana a reflexionar y replantear la metodología de asignación presupuestal, puesto que no será posible cerrar las brechas en acceso y calidad de la educación si contamos con universidades que se encuentran desfinanciadas, que no disponen de los recursos necesarios para invertir en laboratorios, tecnología o la infraestructura adecuada para cumplir con sus funciones sustantivas. En otras palabras, el Estado no puede apartarse de su obligación como fuente de financiamiento de la universidad pública.

## 7. SEISCIENTOS MIL ESTUDIANTES CUESTAN LO MISMO QUE CUARENTA MIL DEL PROGRAMA SER PILO PAGA

Los dineros públicos destinados a la educación pública no pueden ser utilizados para fines distintos a financiar la universidad pública, como está ocurriendo con el programa Ser Pilo Paga (SPP), aunque, es bastante positivo para los jóvenes, quienes tienen la oportunidad de obtener educación de calidad, sin embargo, el 90% de los recursos están siendo transferidos actualmente a universidades privadas, mientras que las de carácter oficial se mantienen desfinanciadas, con presupuestos que llevan estancados, en términos reales, casi 20 años y con un déficit estructural que sigue creciendo.

El doctor Adolfo León Atehortúa Cruz, rector de la Universidad Pedagógica Nacional, en su columna de *El Espectador*, del 6 de octubre de 2017, manifestó:

*(...) negar todo aval al Programa Ser Pilo Paga como política de Estado, por ineficiente y oneroso para el país, por desviar recursos públicos a*

<sup>4</sup>“Universidades públicas marchan contra Ser Pilo Paga”, *Revista Semana*, 10 de abril de 2017, <http://www.semana.com/educacion/articulo/universidad-publica-marcha-contra-ser-pilo-paga/542808>



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

*instituciones privadas y bolsillos particulares, y por arrebatar recursos necesarios para el funcionamiento de las IES estatales. Ser pilo no paga si lo público se acaba, fue una de las consignas más coreadas.<sup>5</sup>*

En igual sentido lo hizo el rector de la Universidad Nacional, quien expresó:

*Naturalmente, la cifra del costo es cuestionable, y por tal razón el debate se ha centrado en este punto, ya que con un tercio de lo que reciben las universidades públicas, que forman a 600.000 estudiantes, se financiará a sólo 40.000 estudiantes de SPP.<sup>6</sup>*

Por lo anterior, el programa mantiene las brechas y desigualdades en el acceso y calidad de la educación, ya que tan sólo beneficia al 2% de los bachilleres que se gradúan anualmente en Colombia, traslada importantes recursos a las universidades privadas, recursos que podrían invertirse de manera más eficiente en las Instituciones de Educación Superior estatales, donde los costos de matrícula son inferiores a los del sector privado. Además, promueve el desplazamiento de los estudiantes a los grandes centros urbanos, generando mayores desigualdades entre las universidades regionales y las de las principales ciudades del país.

Antes de entregar dineros públicos a las universidades privadas; hay que pensar en las obligaciones pendientes que tiene el Estado con las instituciones de carácter oficial, ya que se compromete la viabilidad financiera de cada una de ellas y se limita la capacidad de ofrecer educación de calidad para todos los colombianos.

## **8. SEÑALAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

Si bien la principal concepción en torno al programa Ser Pilo Paga, que ocupa el interés de las instituciones de educación superior, está relacionada con el detrimento económico ya suficientemente expuesto en este comunicado, para la Universidad de Cundinamarca es también necesario llamar la atención sobre el mensaje enviado a la sociedad cuando tanto este programa, como las estrategias de fomento a la acreditación, ICETEX, COLCIENCIAS y otros, se circunscriben a las

---

<sup>5</sup>Adolfo León Atehortúa Cruz, “-Conejazo- a universidades públicas y prioridad en educación”, 6 de octubre de 2017, <https://www.elespectador.com/opinion/movilizacion-universitaria-columna-716719>

<sup>6</sup>Ignacio Mantilla, “Los cinco cambios que haría a Ser Pilo Paga”, 20 de octubre de 2017, <https://www.elespectador.com/opinion/los-cinco-cambios-que-haria-ser-pilo-paga-columna-719103>



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

instituciones acreditadas de alta calidad y muy reducidos a promoverla para que todo el sistema se acredite.

Entendiendo el fomento como la “acción de la Administración consistente en promover, normalmente mediante incentivos económicos o fiscales, que los particulares realicen por sí mismos actividades consideradas de utilidad general”<sup>7</sup>, no se explica entonces la exclusión de las instituciones no acreditadas de las estrategias de fomento y aseguramiento de la calidad, y menos comprensible resulta aún la exclusión de las universidades públicas.

La categorización de la acreditación de alta calidad ejerce un señalamiento sobre las instituciones no acreditadas, sin considerar aspectos como la temporalidad de los programas, el criterio multicampus, el porcentaje de programas acreditados sobre los acreditables, la inversión necesaria y obligatoria del Estado para el desarrollo de planes de mejoramiento en pro del sostenimiento de la acreditación, entre otros.

La acreditación de alta calidad, así como el mismo concepto de calidad, tantas veces reiterado por el Ministerio de Educación y sus agencias, ha desdibujado su carácter de voluntariedad, asociado a “una mirada crítica y reflexiva” investida de autoevaluación, al hacer de éste un proceso obligatorio, porque sumado a la limitación en los recursos y la exclusión en las estrategias de fomento para las instituciones que realmente necesitan de tales apoyos, están transmitiendo un mensaje socialmente impactante y estigmatizador que se traduce en la idea de que *todas aquellas instituciones no acreditadas son de mala calidad*.

## 9. AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

El programa SPP es una violación a la autonomía universitaria, porque a través del desfinanciamiento se promueve una privatización de la educación y se reduce el campo de acción institucional de la universidad pública, lo cual afecta de manera directa la educación que requieren territorios como los de la Universidad de Cundinamarca. Por esta razón, para poder cerrar las brechas respecto al acceso y la calidad de la educación superior, es necesario replantear los mecanismos de financiamiento que actualmente están formulados para la educación pública universitaria.

---

<sup>7</sup>Definición de la Real Academia Española.



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

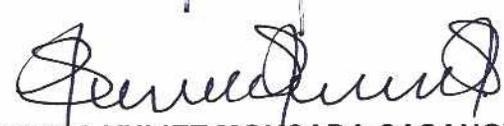
## 10. INVITACIÓN PÚBLICA

El Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca hace un llamado a la Nación Colombiana, y a las comunidades académicas en particular, para que entre todos defendamos la universidad pública, que representa la educación de nuestros jóvenes y el futuro de Colombia.

Dado en Ubaté a los 5 días del mes de diciembre de 2017.



**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Presidente del Consejo Académico



**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**  
Secretaria Consejo Académico

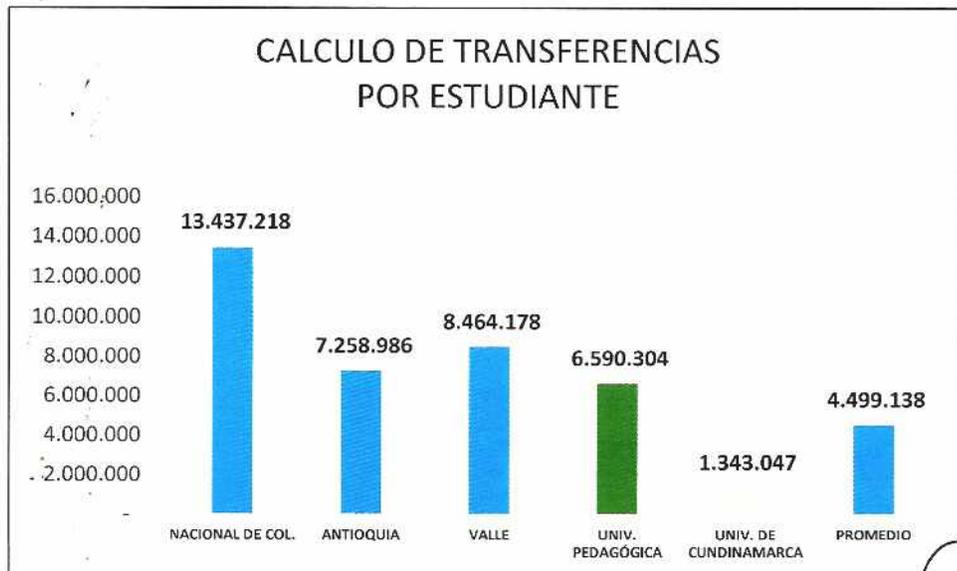
12.1.16.1



## ESTUDIO TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación a las universidades públicas durante la vigencia de la Ley 30 de 1992, si bien es cierto no corresponden a las necesidades de las universidades, presentan inequidades significativas al no tener en cuenta los factores como cobertura, aprestamiento de programas para acreditación de alta calidad y las necesidades propias de las universidades-región.

Al mismo tiempo el MEN exige calidad y cobertura a todas las universidades pero no realiza las transferencias necesarias para llevar a cabo esta dicotómica tarea. La universidad de Cundinamarca recibió en el año 2.014, recursos por valor \$15.740 millones de pesos, para una población estudiantil de 12.208 estudiantes en pregrado, lo cual equivale a una transferencia de \$1.343.047 por estudiante, siendo insuficiente e inequitativa frente a otras universidades. Por ejemplo la universidad Nacional recibe en equivalencia por estudiante \$13.437.218, la universidad del Valle \$8.464.178 y la universidad de Antioquia \$7.258.986, incluso el promedio recibido por las universidades que es \$4.499.138, equivale a más de 3 veces lo recibido por la universidad de Cundinamarca. Esto refleja grandes diferencias en las



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



transferencias, pero el Ministerio de Educación les exige a todas las instituciones por igual.

Al comparar la Universidad de Cundinamarca con las 32 universidades públicas, ocupamos el puesto 30 en transferencias, solamente reciben menos recursos la Universidad Distrital, la cual tiene como principal fuente de financiación el distrito capital y la universidad UNAD, que es de modalidad virtual.

La Universidad de Cundinamarca ha tenido que realizar grandes esfuerzos para cumplir con las exigencias de calidad, pero que son insuficientes para cumplir con el papel misional y de acreditación, que tiene un alto costo en recursos financieros. Dentro de las necesidades estratégicas se requiere con urgencia financiación para formación docente a nivel doctoral, convocatoria de profesores de planta, inversión en investigación, biblioteca, laboratorios, internacionalización e infraestructura.

La Universidad de Cundinamarca, dentro de su plan de acción para el año 2016 y poder suplir las necesidades de aprestamiento para acreditación de alta calidad, debe apropiarse un valor \$35.000 millones, recursos que son indispensables para poder iniciar el proceso.



**TRANSFERENCIAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL A UNIVERSIDADES - AÑO 2014**

| ENTIDAD  | Transferencias MEN* | Aportes dcto votaciones* | Total           | %      | Estudiante | Aporte por Estudiante |
|--|---------------------|--------------------------|-----------------|--------|------------|-----------------------|
| 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                 | 535.927.657.734     | 4.772.542.508            | 540.700.200.242 | 23,10% | 40.239     | 13.437.218            |
| 2 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                         | 255.194.885.849     | 902.128.987              | 256.097.014.836 | 10,94% | 35.280     | 7.258.986             |
| 3 UNIVERSIDAD DEL VALLE                            | 190.648.918.307     | 641.510.222              | 191.290.428.529 | 8,17%  | 22.600     | 8.464.178             |
| 4 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA | 103.058.025.898     | 1.894.285.496            | 104.952.311.394 | 4,48%  | 19.806     | 5.299.016             |
| 5 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER              | 101.941.762.167     | 356.392.061              | 102.298.154.228 | 4,37%  | 19.067     | 5.365.194             |
| 6 UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO                        | 97.571.023.770      | 30.262.972               | 97.601.286.742  | 4,17%  | 21.050     | 4.636.641             |
| 7 UNIVERSIDAD DEL CAUCA                            | 85.693.372.557      | 386.642.273              | 86.080.014.830  | 3,68%  | 13.652     | 6.305.304             |
| 8 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA               | 80.622.490.475      | 947.595.240              | 81.570.085.715  | 3,48%  | 16.540     | 4.931.686             |
| 9 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA                         | 68.150.071.664      | 554.096.500              | 68.704.168.164  | 2,93%  | 20.089     | 3.419.989             |
| 10 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA                          | 67.707.689.772      | 147.151.713              | 67.854.841.485  | 2,90%  | 13.933     | 4.870.081             |
| 11 UNIVERSIDAD DE CALDAS                           | 66.179.203.779      | 701.099.339              | 66.880.303.118  | 2,86%  | 12.346     | 5.417.164             |
| 12 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL                 | 54.394.810.077      | 594.684.435              | 54.989.494.512  | 2,35%  | 8.344      | 6.590.304             |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



|    |   |                |               |                |       |        |           |
|----|---|----------------|---------------|----------------|-------|--------|-----------|
| 13 | UNIVERSIDAD DE NARIÑO                                 | 53.565.341.301 | 84.925.566    | 53.650.266.867 | 2,29% | 10.596 | 5.063.257 |
| 14 | UNIVERSIDAD DEL QUINDIO                               | 48.220.725.842 | 949.533.303   | 49.170.259.145 | 2,10% | 8.313  | 5.914.863 |
| 15 | UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA                             | 45.979.745.682 | 859.501.161   | 46.839.246.843 | 2,00% | 14.142 | 3.312.067 |
| 16 | UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD     | 39.603.085.289 | 6.488.087.791 | 46.091.173.080 | 1,97% | 65.091 | 708.104   |
| 17 | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA                    | 45.241.057.626 | 364.827.465   | 45.605.885.091 | 1,95% | 9.965  | 4.576.607 |
| 18 | UNIVERSIDAD DEL TOLIMA                                | 41.253.407.340 | 1.687.155.470 | 42.940.562.810 | 1,83% | 24.257 | 1.770.234 |
| 19 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO -DIEGO LUIS CORDOBA | 39.403.187.817 | 617.313.273   | 40.020.501.090 | 1,71% | 9.371  | 4.270.676 |
| 20 | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA                               | 35.442.050.051 | 861.977.827   | 36.304.027.878 | 1,55% | 15.122 | 2.400.742 |
| 21 | UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CUCUTA     | 33.094.297.236 | 289.942.098   | 33.384.239.334 | 1,43% | 14.644 | 2.279.721 |
| 22 | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR                         | 26.936.761.075 | 47.872.836    | 26.984.633.911 | 1,15% | 13.700 | 1.969.681 |
| 23 | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS                             | 26.138.145.979 | 134.917.053   | 26.273.063.032 | 1,12% | 4.959  | 5.298.057 |
| 24 | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA                            | 24.483.361.343 | 294.719.360   | 24.778.080.703 | 1,06% | 7.786  | 3.182.389 |
| 25 | UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA                             | 23.785.169.464 |               | 23.785.169.464 | 1,02% | 10.160 | 2.341.060 |
| 26 | UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA             | 19.740.870.894 | 403.931.742   | 20.144.802.636 | 0,86% | 5.049  | 3.989.860 |



|    |  |                |                       |                          |       |                |                  |
|----|--|----------------|-----------------------|--------------------------|-------|----------------|------------------|
| 27 | UNIVERSIDAD DE SUCRE                             | 19.742.572.228 | 179.809.394           | 19.922.381.622           | 0,85% | 5.270          | 3.780.338        |
| 28 | UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA                | 15.642.054.157 | 3.801.772.543         | 19.443.826.700           | 0,83% | 13.822         | 1.406.730        |
| 29 | UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS   | 17.650.487.818 | 612.892.736           | 18.263.380.554           | 0,78% | 25.071         | 728.466          |
| 30 | UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCANA | 16.567.952.500 | 16.486.728            | 16.584.439.228           | 0,71% | 5.747          | 2.885.756        |
| 31 | UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA                      | 15.740.641.590 | 655.270.680           | 16.395.912.270           | 0,70% | 12.208         | 1.343.047        |
| 32 | UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO                         | 15.257.608.196 | 25.906.075            | 15.283.514.271           | 0,65% | 2.077          | 7.358.457        |
|    | <b>TOTAL</b>                                     |                | <b>30.305.234.847</b> | <b>2.340.883.670.324</b> |       | <b>520.296</b> | <b>4.499.138</b> |

**FUENTE:** \* Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos MEN a 31 de diciembre de 2014. (Nivel Decreto)

\*\* Datos obtenidos de Informes de Gestión y/o Boletines Estadísticos 2014 de cada una de las IES.

°(1) Dato matrícula pregrado 2013

°(2) La modalidad es virtual  
Su principal fuente de financiación es el

°(3) Distrito



## PROGRAMA -SER PILO PAGA-

Mientras el MEN transfiere a las Universidades Públicas dos billones trescientos cuarenta mil millones (\$2.340.883.670.324) para financiar la educación de 520.296 estudiantes, el programa Ser Pilo Paga, se gastaría la misma suma para financiar 40.000 estudiantes, para las cuatro cohortes.

Las cifras son muy dicientes, mientras en el programa Ser Pilo Paga, un estudiante le cuesta \$18.000.000 de pesos, las trasferencias a las Universidades públicas en promedio es de aproximadamente \$4.500.000.

Por eso no hay duda que con este programa está fortaleciendo las universidades privadas. El programa tiene como condición sine qua non, es que debe ser con una universidad acreditada institucional. De las 39 instituciones educativas acreditadas, 25 son privadas (64%) y las 14 restantes (36%) son públicas (ver cuadro). Esto quiere decir que las más beneficiadas son las universidades privadas. Pero en este análisis debemos tener en cuenta que los estudiantes no se matriculan en la misma proporción 64% - 36%; los estudiantes se matriculan en un 87% en las privadas.

*“Las universidades con más estudiantes matriculados de SPP (Salle, Norte, Bolivariana, Andes, Javeriana), de continuar con la tendencia registrada en 2015, recibirán anualmente ingresos superiores al total de las transferencias anuales que la Nación hace a cada una de las siguientes universidades: Magdalena, Sucre, Amazonía, Surcolombiana, Francisco de Paula Santander, Guajira, Pacífico, Colegio Mayor de Cundinamarca, Tecnológica de Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Llanos, Pamplona, Quindío y Distrital”<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Tomado del artículo “Los alcances del ‘Ser Pilo Paga’ son excesivamente limitados” por María Patricia Asmar Amador – Víctor Manuel Gómez Campo.



## INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA SER PILO PAGA

| IES Acreditadas de Alta Calidad                       | Ciudad              | Pública | Privada |
|---|---------------------|---------|---------|
|   | Sedes o Seccionales |         |         |
| 1. Fundación Universidad del Norte                    | Barranquilla        |         | x       |
| 2. Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario           | Bogotá              |         | x       |
| 3. Fundación Universidad de Bogotá-Jorge Tadeo Lozano | Bogotá              |         | x       |
| 4. Pontificia Universidad Javeriana                   | Bogotá              |         |         |
|   | Cali                |         | x       |
| 5. Universidad de la Salle                            | Bogotá              |         | x       |
| 6. Universidad de los Andes                           | Bogotá              |         | x       |
| 7. Universidad EAN                                    | Bogotá              |         | x       |
| 8. Universidad Externado de Colombia                  | Bogotá              |         | x       |
| 9. Universidad Nacional de Colombia                   | Bogotá              | x       |         |
|   | Manizales           |         |         |
|   | Medellín            |         |         |
|   | Palmira             |         |         |
| 10. Universidad Santo Tomás de Aquino                 | Bogotá              |         |         |
| 11. Universidad Autónoma de Bucaramanga               | B/manga             |         | x       |
| 12. Universidad Industrial de Santander               | B/manga             | x       |         |
| 13. Universidad Autónoma de Occidente                 | Cali                |         | x       |
| 14. Universidad del Valle                             | Cali                | x       |         |
| 15. Universidad ICESI                                 | Cali                |         | x       |
| 16. Fundación Tecnológica Antonio Arévalo             | C/gena              |         | x       |
| 17. Universidad de Cartagena                          | C/gena              | x       |         |
| 18. Universidad Tecnológica de Bolívar                | C/gena              |         | x       |
| 19. Universidad de la Sabana                          | Chía                |         | x       |
| 20. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  | Tunja               | x       |         |
|   | Sogamoso            |         |         |
|   | Duitama             |         |         |
| 21. Universidad de Caldas                             | Manizales           | x       |         |
| 22. Escuela de Ingeniería de Antioquia                | Medellín            |         | x       |
| 23. Instituto Tecnológico Metropolitano               | Medellín            | x       |         |
| 24. Universidad CES                                   | Medellín            |         | x       |
| 25. Universidad de Antioquia                          | Medellín            | x       |         |

C

*[Handwritten signature]*



|   |           |           |           |
|---|-----------|-----------|-----------|
| 26. Universidad de Medellín                               | Medellín  |           | x         |
| 27. Universidad EAFIT                                     | Medellín  |           | x         |
| 28. Universidad Pontificia Bolivariana                    | Medellín  |           | x         |
| 29. Universidad Tecnológica de Pereira                    | Pereira   | x         | x         |
| 30. Universidad del Cauca                                 | Popayán   | x         |           |
| 31. Universidad Sergio Arboleda                           | Bogotá    |           | x         |
| 32. Escuela de Ingenieros "Julio Garavito"                | Bogotá    |           | x         |
| 33. Universidad de Manizales                              | Manizales |           | x         |
| 34. Colegio de Estudios Superiores en Administración-CESA | Bogotá    |           | X         |
| 35. Universidad Autónoma de Manizales                     | Manizales |           | x         |
| 36. Universidad Militar Nueva Granada                     | Bogotá    | x         |           |
| 37. Escuela Naval de Suboficiales-ARC *                   | B/quilla  | x         |           |
| 38. Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea-ESUFA.     | Madrid    | x         |           |
| 39. Dirección Nacional de Escuelas-Policía Nal *          | Bogotá    | x         |           |
|   |           | <b>14</b> | <b>25</b> |

36% 64%

Este programa fortalece a las IES más consolidadas y acaba por debilitar a las más sensibles por su situación económica. Estos recursos deberían fortalecer es el Sistema de Universidades públicas con el fin de seguir avanzando en la acreditación de programas de alta calidad, con el compromiso de generar por lo menos 40.000 nuevos cupos.

  
**JOSÉ DEL CARMEN CORREA ALFONSO**  
 Director de Planeación Institucional

